

# Convocatoria de Oposiciones Secundaria y Régimen Especial Madrid 2023 (BOCM 08/02/2022)

## 1. Fase Oposición. Valoración 2/3

<b>Primera prueba. Demostración de conocimientos específicos. Eliminatória. Valoración:</b> de 0 a 10 puntos. <b>Puntuación total:</b> igual o superior a 5 puntos para su superación. Suma ponderada de A+B.	
<b>Parte A. Prueba práctica (70 % de puntuación total)</b>	<b>Parte B. Tema (30 % de puntuación total)</b>
<p>Realización de una serie de ejercicios que permitan comprobar la posesión de la formación científica y el dominio de habilidades técnicas propias de la especialidad.</p> <p><b>Duración y características:</b> Anexo VII y Comisión de selección.  <b>Puntuación mínima:</b> Al menos 2,5 puntos de 10.</p>	<p>Desarrollo por escrito de un tema elegido entre varios sorteados:</p> <p>a) En las especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, se tiene que escoger de entre 2 temas.</p> <p>b) En las especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51 temas, se tiene que escoger de entre 3 temas.</p> <p>c) En aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, se tiene que escoger de entre 4 temas.</p> <p><b>Duración:</b> 2 horas.  <b>Puntuación mínima:</b> Al menos 2,5 puntos de 10.</p>
<p><b>Segunda prueba. Aptitud pedagógica y dominio de técnicas docentes.</b></p> <p>La normativa y currículos de aplicación para la elaboración y presentación de la programación didáctica serán los vigentes en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.</p> <p><b>Valoración de forma global:</b> de 0 a 10 puntos. Sumadas las partes A y B ponderadas.  <b>Puntuación total:</b> igual o superior a 5 puntos para su superación.</p>	
<b>Parte A. Presentación de programación didáctica personal (30 % de puntuación total)</b>	<b>Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica(o unidad de trabajo FP) y posterior debate ante el tribunal (70 % de puntuación total)</b>
<p>Los aspirantes que hayan superado la primera prueba deberán hacer entrega de la programación didáctica en la fecha y hora que indique cada Tribunal. Para ello cada aspirante deberá hacer entrega de la programación didáctica en formato papel y en formato digital, mediante un archivo PDF (no protegido para que pueda ser firmado por el tribunal), para lo cual el personal aspirante entregará al tribunal una memoria USB o "pen drive" con formato compatible con Windows en la que esté únicamente el archivo que contiene la programación. El contenido de los dos formatos, papel y digital debe ser idéntico. En caso de detectarse diferencias entre ambos el tribunal valorará únicamente la programación en formato papel.</p> <p><b>Extensión máxima:</b> 80 folios (incluidos anexos y material auxiliar). No incluye la portada con datos del opositor. Será presentada en tamaño DIN-A4, por una sola cara con letra tipo Arial de 12 puntos sin comprimir y con interlineado doble. Los márgenes izquierdos, derecho, superior e inferior serán de 2,54 cm cada uno. Si en la programación se incorporan tablas, estas deberán cumplir los requisitos anteriores a excepción del interlineado que podrá ser sencillo. Mínimo: 15 unidades didácticas, numeradas (índice).</p> <p><b>Deberá especificar, al menos:</b> contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables, contribución de la programación a los objetivos y adquisición de competencias, metodología, recursos didácticos (incluidas TIC), procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación, ACNEAE y evaluación de la propia práctica docente.</p> <p><b>Para FP deberá especificar, al menos:</b> contribución del módulo a objetivos y competencias profesionales y personales, unidades de competencias, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, contenidos básicos, orientaciones pedagógicas, recursos (incluidas TIC), procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación, actividades de recuperación, ACNEAE y evaluación de la propia práctica docente.</p> <p><b>Especialidades de idiomas,</b> se redactará y defenderá en el idioma correspondiente.</p>	<p>El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema entre tres de su propia programación o del temario de la especialidad.</p> <p><b>Concretando:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivos de aprendizaje.</li> <li>Contenidos.</li> <li>Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.</li> <li>Actividades de enseñanza y aprendizaje.</li> <li>Recursos didácticos.</li> <li>Procedimientos, instrumentos de evaluación y criterios de calificación.</li> </ul> <p><b>Duración máxima:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración: una hora.</li> <li>Defensa programación: 20 minutos; exposición unidad didáctica: 30 minutos; debate: 10 minutos (Programación y Unidad Didáctica).</li> </ul> <p>Uso libre del material (convocatoria) sin conexión exterior (No ordenadores ni móviles). <b>Se podrá utilizar material auxiliar sin contenido curricular.</b> Guion de un folio tamaño DIN A4 por una cara. <b>Especialidades de FP</b> (secundaria y profesores técnicos) podrá referirse a unidades de trabajo: competencias profesionales, personales y sociales. <b>Orientación Educativa y Servicios a la Comunidad.</b> Se puede optar por un programa de intervención en centro o equipo de orientación.</p>

La calificación de la fase de oposición será la media de las notas obtenidas en las dos pruebas.

## 2. Fase Concurso. Máximo 10 puntos. Valoración 1/3

- I. **Experiencia docente previa.** Máximo 5 puntos.
  - 1 punto por año en especialidades del cuerpo al que se opta en centros públicos; 0,500 en otros centros. Mes 1/12 de la puntuación.
  - 0,500 puntos por año en especialidades de distintos cuerpos en centros públicos; 0,250 en otros centros. Mes 1/12 de la puntuación.
- II. **Formación académica.** Máximo 5 puntos.
  - Expediente del título alegado. Nota: 6 a 7,5 puntos / 1,25 a 2 créditos: 1 punto; 7,51 a 10 puntos / 2,01 a 4 créditos: 1,5 puntos. (Ver equivalencias en Anexo V de convocatoria).
  - Doctorado, DEA, Título Oficial de Máster, Suficiencia investigadora o equivalente: 1 punto.
  - Premio extraordinario doctorado: 0,5 puntos.
  - Otras titulaciones universitarias: primer o segundo ciclo. Se incluye el título oficial de Grado: 1 punto.
  - Enseñanzas de Régimen Especial: Título de Música o Danza: 0,5 puntos
  - Certificado de nivel avanzado o equivalente de las Escuelas oficiales de Idiomas: 0,500 puntos.
  - Título de técnico superior: 0,2 puntos.
- III. **Otros méritos.** Máximo 2 puntos.
  - 3.1 **Por cursos, seminarios, jornadas, grupos de trabajo y proyectos de formación en centros, superados, convocadas por Administraciones educativas, universidades o entidades con convenio.** 0,050 por crédito de 10 horas
  - 3.2 **Por participar en cursos o actividades de formación en calidad de director, coordinador, ponente o profesor en las actividades enumeradas en el apartado anterior:** 0,070 por crédito de 10 horas.
  - 3.3 **Dominio de Idiomas Extranjeros (todas las especialidades):** nivel C1 o superior: 0,50 puntos (solo títulos recogidos en la convocatoria); B2 o equivalente: 0,25 puntos (si no se ha alegado en el apartado II) (solo títulos recogidos en la convocatoria).
  - 3.4 **Premio extraordinario de fin de carrera:** 1 punto.
  - 3.5 **Méritos artísticos. Méritos relacionados con la especialidad a la que aspira:** Máximo 2 puntos.
  - 3.6 **Méritos específicos:** Educación Física. Deportista de Alto Nivel y Alto Rendimiento: 0,400 puntos.